

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4381271

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8078

27 ENE 2014

SANTIAGO, 17 de Enero de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luz Irene PALACIOS RODRIGUEZ RUN: 14.674.318-8
2. Doña Marjorie Carolina GONZALEZ CARTAYA RUN: 24.028.494-4
3. Doña Maria Consuelo CALDERON GARZON RUN: 22.089.667-6
4. Doña Rosalia LARA ACEVEDO RUN: 23.839.615-8
5. Doña Rosa Luz TUNQUIPA PACCA RUN: 23.790.270-K
6. Doña Maria del Pilar CENTURION GOMEZ RUN: 23.179.073-K
7. Doña Julissa Antonella ZAVALETAS DIESTRA RUN: 24.026.996-1
8. Don Luis Felipe SUAREZ RIASCOS RUN: 23.765.457-9
9. Don Alex Jose CONTRERAS MORI RUN: 22.433.045-6
10. Don Carlos Albeiro BENJUMEA RUN: 23.738.313-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRE FARÍAS  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración